

## COMITÉ PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES A LAS TASAS DE INTERCAMBIO

### Anexo metodológico de propuesta preliminar de límites a las tasas de intercambio

#### I. Introducción

La Ley N° 21.365, que Regula las Tasas de Intercambio de Tarjetas de Pago (en adelante, la "Ley de Tasas de Intercambio"), creó el Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio (en adelante, el "Comité"), cuya función consiste en determinar los límites a las tasas de intercambio aplicables a transacciones con tarjetas, entre emisores y operadores, correspondientes a la venta de bienes o la prestación de servicios por entidades afiliadas en el país, sea que los pagos respectivos se realicen en forma directa o por intermedio del respectivo titular de marca de tarjetas.

En este sentido, y en virtud de las facultades establecidas en los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la mencionada ley, el Comité solicitó información necesaria para la determinación de los límites a las tasas de intercambio a 28 emisores de tarjetas, 2 procesadores, 5 adquirentes, 3 titulares de marcas, a la Fiscalía Nacional Económica y a la Comisión para el Mercado Financiero, lo que equivale a un total de 78 oficios reservados enviados. El Comité recibió respuesta por parte de todas las instituciones a las que se le solicitó información.

Esta información, además de ser utilizada por el Comité para el ejercicio de sus funciones, también fue puesta a disposición de la SOCIEDAD DE ASESORÍAS PROFESIONALES TOBAR & SAAVEDRA LIMITADA, representada por don Eduardo Saavedra Parra, Asesor Técnico del Comité (en adelante, el "Asesor"), en virtud del artículo 7 de la Ley de Tasas de Intercambio, y de los incisos segundo y quinto del artículo 8 de la mencionada ley.

A partir de esta información, el Asesor entregó como resultados una serie de rangos estimados para las tasas de intercambio, calculadas según la aplicación de la metodología basada en los costos de los emisores (en adelante, "TI de Costos"), de las tasas de intercambio implícitas en el modelo de tres partes (en adelante, "TI Implícitas") y de las tasas de intercambios vigentes, publicadas por los titulares de marcas de tarjetas (en adelante, "TI Explícitas").

	Tarjetas de Débito	Tarjetas de Crédito	Tarjetas de Prepago
TI de Costos promedio ponderado	0,14% - 0,19%	0,43% - 0,66%	0,324%
TI Implícita promedio ponderado	0,58%	1,30%	N/A
TI Explícita promedio ponderado	0,64%	1,23%	0,86%

Sin perjuicio de lo anterior, se consideraron además otros criterios en la determinación de la primera propuesta preliminar de límites a las tasas de intercambio. En concreto, dentro de los criterios citados expresamente en la Resolución Exenta N°1 del Comité, de fecha 4 de febrero de 2022, que Determina propuesta preliminar de límites a las tasas

**Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio**

de intercambio en primer proceso para la determinación de límites a las tasas de intercambio (en adelante, la "Resolución"), se encuentran los siguientes:

- a) Lo indicado en la Proposición de Modificación Normativa N° 19/2017, sobre servicios asociados a la utilización de tarjetas de crédito y débito de aceptación universal, Rol ERN N° 20-2014, específicamente sus párrafos 256, 287 y 446 y la sección X.3.6 de la mencionada proposición de modificación normativa.
- b) Lo indicado en la resolución N° 53/2018, de fecha 5 de septiembre de 2018, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, específicamente sus párrafos 90 y 147.
- c) Lo indicado en la sentencia de fecha 27 de diciembre de 2019, en la causa rol N° 24.828-2018 de la Corte Suprema, específicamente sus considerandos vigesimosegundo, vigesimonoveno y trigésimo.
- d) El objeto de seguir avanzando en las medidas que permitan contar con un sistema de medios de pago más competitivo y eficiente en su funcionamiento, y asimismo propendiendo a una masificación del uso y aceptación de medios de pago alternativos al efectivo, según lo señalado en la historia de la Ley de Tasas de Intercambio, específicamente en el mensaje de la indicación sustitutiva N° 214-368.
- e) El objetivo de establecer condiciones tarifarias orientadas a la existencia de un mercado de tarjetas competitivo, inclusivo, transparente y con fuerte penetración, y que asimismo considere el resguardo del eficiente y seguro funcionamiento del sistema de pagos minoristas, de conformidad a lo indicado en el inciso segundo del artículo 3 de la Ley de Tasas de Intercambio.
- f) Que la propuesta preliminar de tasas de intercambio es parte del primer proceso de determinación de límites, el cual no concluye con la presente resolución.
- g) Que la metodología utilizada -considerando costos de los emisores- no es adecuada para diferenciar tasas de intercambio más allá de si son tarjetas de crédito, debido o de pago con provisión de fondos.
- h) Que los límites a las tasas de intercambio que defina este Comité deben ser factibles de implementación oportuna por los actores del mercado de tarjetas y de fiscalización por parte de la Comisión para el Mercado Financiero.
- i) Que no se excluirá ningún tipo de ingreso o pago de la definición de tasas de intercambio, en razón de que el Comité no cuenta con información suficiente para distinguir las distintas posibilidades de pagos indirectos entre adquirentes y emisores.
- j) Entre otros especificados en la sección IV de la Resolución.

En razón de lo anterior, por mayoría del Comité, se determinó la siguiente propuesta preliminar de límites a las tasas de intercambio:

<b>Tipo de Tarjetas</b>	<b>Límites a las tasas de intercambio</b>
<b>Tarjetas de débito</b>	Tasa de intercambio máxima de 0,60% sobre el valor de cada transacción
<b>Tarjetas de crédito</b>	Tasa de intercambio máxima de 1,48% sobre el valor de cada transacción
<b>Tarjetas de pago con provisión de fondos</b>	Tasa de intercambio máxima de 1,04% sobre el valor de cada transacción

Este documento tiene como objetivo detallar la metodología utilizada para la determinación de la propuesta preliminar de límites a las tasas de intercambio.

## II. Metodología y fuentes de información

La determinación de la propuesta preliminar de límites a las tasas de intercambio utilizó como base los resultados entregados por el Asesor, en específico, la aplicación de la metodología basada en los costos de los emisores. De esta manera, gran parte de los aspectos metodológicos de este documento, se encuentran contenidos en las secciones VII, VIII y IX del informe del Asesor.

### a) Fuentes de información

Como se señaló anteriormente, se enviaron oficios a los emisores de tarjetas de crédito, débito y de pago con provisión de fondos que actúan a nivel nacional, solicitando la siguiente información:

1. Monto recibido desde el adquirente por el pago de Merchant Discount, distinguiendo por operaciones de crédito, débito, prepago y total, y por marca de tarjeta, entre enero de 2017 y junio de 2021, con periodicidad anual (2021 semestral), valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta.
2. Monto pagado al adquirente por concepto de servicios de adquirencia, distinguiendo entre operaciones de crédito, débito, prepago y total, y por marca de tarjeta, entre enero de 2017 y junio de 2021, con periodicidad anual (2021 semestral), valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta.
3. Costos asociados a las tarjetas de crédito, entre enero de 2017 y junio de 2021, con periodicidad anual (2021 semestral), valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta.
4. Costos asociados a las tarjetas de débito, entre enero de 2017 y junio de 2021, con periodicidad anual (2021 semestral), valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta.
5. Costos asociados a las tarjetas de prepago, entre enero de 2017 y junio de 2021, con periodicidad anual (2021 semestral), valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta.
6. Montos desglosados de los pagos realizados a Nexus u otro procesador de tarjetas de crédito según el concepto involucrado (procesamiento emisor, embozado de tarjetas, distribución de tarjetas, y otros que se consideren pertinentes), entre enero de 2017 y junio de 2021, con periodicidad mensual, valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta. Respecto de pagos por procesamiento distinguir entre cargos fijos y variables.
7. Pagos realizados a Nexus u otros terceros asociados a los procesos de autorización, compensación y liquidación de operaciones con tarjeta de crédito, entre enero de 2017 y junio de 2021, valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta. Distinguir entre cargos fijos (que no dependen del número ni monto de las transacciones) y cargos variables.
8. Montos desglosados de los pagos realizados a Redbanc u otro procesador de tarjetas de débito, según el concepto involucrado (procesamiento emisor, embozado de tarjetas, distribución de tarjetas, y otros que se consideren pertinentes), entre enero de 2017 y junio de 2021, con periodicidad mensual, valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta. Respecto de pagos por procesamiento, se deben distinguir entre cargos fijos y variables.
9. Pagos realizados a Redbanc u otros terceros asociados a los procesos de autorización, compensación y liquidación de operaciones con tarjeta de débito, entre enero de 2017

**Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio**

- y junio de 2021, con periodicidad mensual, valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta. Distinguir entre cargos fijos (que no dependen del número ni monto de las transacciones) y cargos variables.
10. Montos desglosados de los pagos realizados a Redbanc u otro procesador de tarjetas de prepago según el concepto involucrado (procesamiento emisor, embozado de tarjetas, distribución de tarjetas, y otros que se consideren pertinentes), entre enero de 2017 y junio de 2021, con periodicidad mensual, valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta. Respecto de pagos por procesamiento distinguir entre cargos fijos y variables.
  11. Pagos realizados a Redbanc u otros terceros asociados a los procesos de autorización, compensación y liquidación de operaciones con tarjeta de prepago, entre enero de 2017 y junio de 2021, con periodicidad mensual, valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta. Distinguir entre cargos fijos (que no dependen del número ni monto de las transacciones) y cargos variables.
  12. Pagos realizados a las marcas por los diferentes conceptos involucrados (licencia anual, costos de switch, etc.) asociados a tarjetas de crédito, entre enero de 2017 y junio de 2021, valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta. Indique detalladamente cuáles costos varían según el número de transacciones realizadas o el monto de las mismas y cuáles pueden considerarse fijos.
  13. Pagos realizados a las marcas por los diferentes conceptos involucrados (licencia anual, costos de switch, etc.) asociados a tarjetas de débito, entre enero de 2017 y junio de 2021, con periodicidad mensual, valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta. Indique detalladamente cuáles costos varían según el número de transacciones realizadas o el monto de las mismas y cuáles pueden considerarse fijos.
  14. Pagos realizados a las marcas por los diferentes conceptos involucrados (licencia anual, costos de switch, etc.) asociados a tarjetas de prepago, entre enero de 2017 y junio de 2021, con periodicidad mensual, valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta. Indique detalladamente cuáles costos varían según el número de transacciones realizadas o el monto de las mismas y cuáles pueden considerarse fijos.
  15. Los costos de los procesos in-house que se asocian al procesamiento emisor de las operaciones con tarjetas de crédito, entre enero de 2017 y junio de 2021, con periodicidad mensual, valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta. Detalle los diferentes items de costos y si los mismos pueden considerarse fijos o variables (que dependen del número o monto de transacciones).
  16. Los costos de los procesos in-house que se asocian al procesamiento emisor de las operaciones con tarjetas de débito, entre enero de 2017 y junio de 2021, con periodicidad mensual, valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta. Detalle los diferentes items de costos y si los mismos pueden considerarse fijos o variables (que dependen del número o monto de transacciones).
  17. Los costos de los procesos in-house que se asocian al procesamiento emisor de las operaciones con tarjetas de prepago, entre enero de 2017 y junio de 2021, con periodicidad mensual totales, valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta. Detalle los diferentes items de costos y si los mismos pueden considerarse fijos o variables (que dependen del número o monto de transacciones).
  18. Los montos mensuales de compras realizados con tarjetas de crédito en compras sin cuotas y los montos mensuales de compras realizados con tarjetas de crédito en compras con cuotas sin intereses, según el número de cuotas (2 cuotas, 3 cuotas,

**Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio**

- etc.), entre enero de 2017 y junio de 2021, valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta.
19. El número de días que, en promedio de sus tarjeta-habientes, transcurre entre el "día de cierre" de la tarjeta y la fecha de pagos sin recargo o intereses, entre enero de 2017 y junio de 2021, con periodicidad anual (2021 semestral).

Adicionalmente, se utilizó información provista por Transbank S.A., en su calidad de principal adquirente del mercado local. En específico, se le solicitó la siguiente información en relación a la metodología de costos:

1. Monto de las transacciones que dieron origen a las transferencias realizadas a cada uno de los emisores nacionales y el total traspasado a emisores internaciones, en caso de que aplique, distinguiendo operaciones de crédito, débito, prepago y total, y por marca de la tarjeta, entre enero de 2017 y junio de 2021, con periodicidad anual (2021 semestral), valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta.

Es importante mencionar que se encontró heterogeneidad en el tipo de información suministrada entre los distintos emisores, especialmente en lo referido a la categorización de los pagos asociados a los procesos de autorización, compensación y liquidación de operaciones con tarjeta de crédito y de débito.

Para complementar el análisis, también se consideró información provista por las marcas de tarjetas en relación a la metodología de costos. En específico, la información que se les solicitó para estos fines fue la siguiente:

1. Pagos recibidos de cada emisor por los diferentes conceptos involucrados (licencia anual, costos de switch, etc.) asociados a tarjetas de crédito, débito, prepago y total, entre enero de 2017 y junio de 2021, con periodicidad mensual, valorizando los montos en moneda extranjera en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta. Indique detalladamente cuáles conceptos varían según el número de transacciones realizadas o el monto de las mismas y cuáles pueden considerarse fijos.
2. Monto y número de transacciones por cada emisor, que dieron origen al pago por concepto de tasas de intercambio, a través de las marcas o adquirentes, distinguiendo, en caso de que sea posible, si los montos y números de transacciones que dieron origen al pago por concepto de tasa de intercambio fueron a través de la marca o adquirentes, entre enero de 2017 y junio de 2021, con periodicidad mensual, desagregado conforme a los distintos parámetros referidos en el numeral 1 del oficio de fecha 26 de agosto de 2021, utilizados para elaborar la tabla con las tasas de intercambio, tales como tipo de tarjeta (crédito, débito y prepago), rubro del comercio, categoría de tarjetas (gold, platinum, black, etc.), presencialidad de la transacción y otras variables que sean relevantes. Esta información es solicitada en base a las transacciones que en cada período se realizaron bajo un modelo de cuatro partes y, por lo tanto, con tasas de intercambio explícitas. Los montos en monedas extranjeras, si los hubiera, deben ser valorizados en pesos chilenos a la fecha de la transacción con tarjeta.

## b) Metodología

En primer lugar, se construyó una tasa de intercambio para cada emisor para el período 2020-7 y 2021-6. Se decidió considerar el último año con información disponible debido a que en este período ya se encontraba vigente el modelo de cuatro partes, por tanto, dichas tasas deberían reflejar con mayor certeza los costos asociados al rol emisor válidos en este régimen. El cálculo se realizó de la siguiente forma:

$$TI = \frac{\text{Costos correspondientes al emisor}}{\text{Monto de las transacciones que dieron origen a las transferencias}} \quad (1)$$

Respecto a los costos utilizados, estos correspondieron a los siguientes:

1. Costos de autorización, compensación y liquidación.<sup>1</sup>
2. Costos de fondeo.
3. Costos asociados a la prevención de fraudes.
4. Pagos totales de los emisores a las marcas netos de los costos de autorización, compensación y liquidación, considerados en (1).
5. Costos totales de procesamiento emisor netos de costos de autorización, compensación y liquidación, considerados en (1).

Adicionalmente, para el caso de las tarjetas de débito, se consideró los costos de embozado de tarjetas.

Se decidió no considerar los costos de fidelización; gestión de riesgo; fuerza de venta, marketing y publicidad, debido a que no son costos directamente atribuibles a las tarjetas de pago. El criterio fue considerar solo los costos directos de este producto.

En consecuencia, a continuación, se presentan los resultados obtenidos en torno a distintos estadígrafos descriptivos calculados para las tasas de intercambio de transacciones con tarjetas de crédito y débito para el último año de información disponible (2020-7 a 2021-6)<sup>2</sup>, considerando los conceptos de costos antes mencionados.

---

<sup>1</sup> Se poseían dos fuentes de información para los costos de autorización. Una de estas fuentes son los costos de autorización reportados por los propios emisores, pagados tanto a Nexus como a otros procesadores; mientras que la otra fuente son los costos de autorización reportados por Nexus (y los costos de compensaciones y liquidaciones informados por las marcas de tarjetas). La información propia de cada emisor tiene la ventaja que incluye al universo de emisores, mientras que la ventaja de la información entregada por Nexus es que ésta es homogénea y no tiene los sesgos a sobre reportar que podrían tener los emisores. No obstante, la diferencia de costos reportados por ambas fuentes no es relevante, por tanto, se decidió optar por utilizar la información provista por los emisores. Esto mismo aplica los pagos asociados a las marcas de tarjetas.

<sup>2</sup> El cálculo de la tasa de intercambio de las transacciones con tarjetas de crédito se realizó con un total de 14 emisores, dejando fuera a 4 emisores de tarjetas de crédito por ser *outliers* en la muestra o por no reportar la información (< 1% del monto de transacciones). El cálculo de la tasa de intercambio de las transacciones con tarjetas de débito se realizó con 13 emisores, correspondientes al total de emisores de tarjetas de débito a los cuales se les solicitó información.

## Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio

Estadígrafo	Tarjetas de crédito	Tarjetas de débito
Percentil 80	1,082%	0,399%
Promedio ponderado por monto de transacciones	1,058%	0,272%
Media	1,638%	0,388%
Min	0,574%	0,116%
Max	4,960%	1,168%

Entendiendo que la propuesta preliminar de tasas de intercambio es parte del primer proceso de determinación de límites, el cual no concluía con la Resolución dictada, se decidió mantener un criterio conservador, sentando las bases de su fijación en las tasas calculadas para el percentil 80 de la distribución.

Posteriormente, considerando que los límites a las tasas de intercambio deben ser factibles de implementación oportuna por los actores del mercado de tarjetas y de fiscalización por parte de la Comisión para el Mercado Financiero, se descartó la alternativa de fijar como límites tasas promedios. Por tanto, a partir de los percentiles antes señalados se buscaron límites máximos que permitan llegar indirectamente a esos promedios.

Para hacer este ejercicio, se cruzó la información de los emisores con la información de los montos de las transacciones por rubro, solicitada a las marcas de tarjetas. Luego, se simuló un escenario en donde las marcas de tarjetas mantienen las tasas vigentes para cada uno de sus rubros, a excepción de aquellas que se encontrarían por sobre una eventual tasa máxima fijada, debiéndose ajustar a esta.

En base a lo anterior, se calcularon tasas de intercambio promedios para cada uno de los emisores, tanto para las transacciones con tarjetas de crédito y débito, de la siguiente forma:

$$TI = \sum_i^t w_i \times \text{tasa de intercambio}_i \quad (2)$$

Donde  $w_i$  corresponde al ponderador del rubro  $i$  en términos de montos de transacciones y  $\text{tasa de intercambio}_i$  corresponde a la tasa de intercambio del rubro  $i$  para el escenario simulado.

Luego de realizado aquello, se calculó la tasa de intercambio promedio del sistema, de la siguiente forma:

$$TI = \sum_j^t \alpha_j \times \text{tasa de intercambio}_j \quad (3)$$

**Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio**

Donde  $\alpha_j$  corresponde al ponderador del emisor  $j$  en términos de montos de transacciones y *tasa de intercambio<sub>j</sub>* corresponde a la tasa de intercambio de cada emisor  $j$  calculada en (2).

Posteriormente, se buscaron tasas de intercambios máximas tales que el resultado de la tasa calculada en (3) fuera equivalente a las tasas objetivo determinadas a partir del percentil 80 de la aplicación de la metodología basada en los costos de los emisores, obteniéndose los siguientes resultados:

	<b>Tarjetas de crédito</b>	<b>Tarjetas de débito</b>
<b>Tasa de intercambio máxima</b>	1,480%	0,438%

Finalmente, en atención al rol que tienen las tarjetas de débito en incluir a la población con menos acceso a los servicios financieros y permitir un ajuste paulatino de los actores a un sistema con tarifas reguladas, se sumó un spread adicional a dichas tarjetas.

Respecto a los límites a las tasas de intercambio de tarjetas de pago con provisión de fondos, y teniendo en consideración las restricciones regulatorias específicas de este medio de pago, el nivel de desarrollo del producto, la dificultad para aplicar la metodología de TI de Costos atendido al escaso número de emisores, y el objeto de aumentar la penetración de medios de pago innovadores a segmentos no bancarizados, se consideró adecuado fijar un límite a las tasas de intercambio que corresponda al punto medio entre los límites a las tasas de intercambio de tarjetas de débito y de tarjetas de crédito, es decir, se calculó de la siguiente forma:

$$TI_{prepago} = \frac{TI_{máxima\ crédito} + TI_{máxima\ débito}}{2} \quad (4)$$

En razón de lo anterior, se determinó la siguiente propuesta preliminar de límites a las tasas de intercambio:

<b>Tipo de Tarjetas</b>	<b>Límites a las tasas de intercambio</b>
<b>Tarjetas de débito</b>	Tasa de intercambio máxima de 0,60% sobre el valor de cada transacción
<b>Tarjetas de crédito</b>	Tasa de intercambio máxima de 1,48% sobre el valor de cada transacción
<b>Tarjetas de pago con provisión de fondos</b>	Tasa de intercambio máxima de 1,04% sobre el valor de cada transacción